

Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y el estado de resultados, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Como se indica en la Nota 20 a los estados financieros adjuntos, el accionista principal del Banco y empresas relacionadas, mantienen depósitos, cuyos saldos se muestran en los estados financieros adjuntos.

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros adjuntos, la gerencia de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero ha determinado ciertas provisiones destinadas a cubrir los posibles efectos a futuro en el negocio del Banco y planes estratégicos a ser implementados en los próximos años. La utilización de estas provisiones dependerá de la evaluación y revisión continua de la gerencia.

Como se indica en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, en fecha 24 de mayo de 2012, la SUDEBAN declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco en fecha 13 de abril de 2012, contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179 de fecha 21 de marzo de 2012, en el cual dicho ente regulador le instruye al Banco la aplicación de algunas medidas relacionadas con su cartera de créditos. En el mes de julio de 2012, el Banco ejerció un Recurso Contencioso Administrativo de nulidad, conjuntamente con una medida cautelar de suspensión de efectos contra la decisión emitida por la SUDEBAN. En fecha 2 de octubre de 2012, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró improcedente la solicitud de la medida cautelar de suspensión de efectos, contra cuya decisión, en fecha 9 de octubre de 2012, el Banco anunció la correspondiente apelación, la cual a la presente fecha

se encuentra pendiente de decisión por parte de la Sala Político Administrativa. En fecha 6 de junio de 2013, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar el recurso de nulidad ejercido por el Banco. Posteriormente, en fecha 16 de junio de 2013, el Banco inició un proceso de apelación contra la sentencia antes mencionada. En fecha 3 de febrero de 2017, la Sala Político Administrativo declaró sin lugar la apelación interpuesta. A la fecha de emisión de este informe, la resolución final de este procedimiento administrativo no representa efecto alguno sobre los estados financieros del Banco, tomando en consideración que para la presente fecha, los clientes que habían sido mencionados por la SUDEBAN ya no forman parte de la cartera de créditos del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Adriana Blanco E.
Contador Público
CPC N° 5.416
SBIF CP-036

República Bolivariana de Venezuela, 10 de febrero de 2017

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	2, 4, 18, 19 y 21		
Efectivo		1.890.453.921	589.362.422
Banco Central de Venezuela		19.593.640.080	10.128.104.511
Bancos y otras instituciones financieras del país		36.481.511	88.067.450
Bancos y corresponsales del exterior		582.512	682.702
Efectos de cobro inmediato		<u>1.961.041.609</u>	<u>1.264.036.288</u>
		<u>23.482.199.633</u>	<u>12.070.253.373</u>
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	2, 5, 18, 19 y 21		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	1.078.641.000
Inversiones en títulos valores para negociar		1.144.618.590	877.844.032
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.134.262.038	3.392.137.932
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		6.067.742.337	3.684.767.232
Inversiones de disponibilidad restringida		1.741.034.706	2.044.486
Inversiones en otros títulos valores		<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>
		<u>15.096.901.671</u>	<u>9.044.678.682</u>
CARTERA DE CRÉDITOS:	2, 6, 18 y 19		
Créditos vigentes		63.357.417.883	28.224.780.953
Créditos reestructurados		14.202.766	6.289.090
Créditos vencidos		105.951.418	68.083.755
Créditos en litigio		48.496.709	-
Provisión para cartera de créditos		<u>(1.391.024.140)</u>	<u>(734.336.301)</u>
		<u>62.135.044.636</u>	<u>27.564.817.497</u>
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	2, 7, 18, 19 y 21		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		237.728.790	118.860.324
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		621.002.421	290.887.010
Comisiones por cobrar		324	711
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		<u>(12.569.217)</u>	<u>(4.727.151)</u>
		<u>846.162.318</u>	<u>405.020.894</u>
BIENES REALIZABLES		<u>836.654</u>	<u>2.507.289</u>
BIENES DE USO	2 y 8	<u>1.008.378.225</u>	<u>504.911.044</u>
OTROS ACTIVOS	2, 9 y 21	<u>2.643.409.349</u>	<u>1.585.160.563</u>
TOTAL ACTIVO		<u>105.212.932.486</u>	<u>51.177.349.342</u>
CUENTAS DE ORDEN:	2 y 15		
Cuentas contingentes deudoras		397.861	-
Otras cuentas de orden deudoras		166.058.998.216	66.057.403.413

BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: 10, 18 y 19			
Depósitos en cuentas corrientes:			
Cuentas corrientes no remuneradas		44.755.262.273	20.883.578.571
Cuentas corrientes remuneradas		8.259.340.537	4.934.758.918
Depósitos y certificados a la vista		20.908.798.915	8.395.420.122
Otras obligaciones a la vista		13.047.270.463	6.759.833.077
Depósitos de ahorro		3.193.683.463	1.770.350.173
Depósitos a plazo		-	10.000.000
		<u>90.164.355.651</u>	<u>42.753.940.861</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS			
OBTENIDOS: 11, 18 y 19			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		6.840.563.686	4.402.545.538
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		135.253.876	109.528.885
		<u>6.975.817.562</u>	<u>4.512.074.423</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: 18 y 19			
Gastos por pagar por captaciones del público		225.220.638	99.598.950
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		29.995.385	18.038.987
		<u>255.216.023</u>	<u>117.637.937</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS 12			
Total pasivo		<u>99.619.976.630</u>	<u>48.210.844.659</u>
PATRIMONIO: 14			
Capital social pagado		37.172.463	37.172.463
Reservas de capital		1.349.656.791	732.904.672
Ajustes al patrimonio		32.976.731	32.976.731
Resultados acumulados		4.040.048.985	2.190.536.080
Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		133.100.886	(27.085.263)
Total patrimonio		<u>5.592.955.856</u>	<u>2.966.504.683</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>105.212.932.486</u>	<u>51.177.349.342</u>
CUENTAS DE ORDEN PER CONTRA: 2 y 15			
Cuentas contingentes acreedoras		397.861	-
Otras cuentas de orden acreedoras		166.058.998.216	66.057.403.413

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades		104.782	19.921
Ingresos por inversiones en títulos valores		812.821.266	405.856.678
Ingresos por cartera de créditos		4.649.732.784	2.493.604.212
Ingresos por otras cuentas por cobrar		15.503	-
Otros ingresos financieros		655.717	11.404.951
		<u>5.463.330.052</u>	<u>2.910.885.762</u>
GASTOS FINANCIEROS:			
Gastos por captaciones del público		1.533.619.729	835.428.240
Gastos por otros financiamientos obtenidos		359.118.905	198.422.765
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	13.300.000
Otros gastos financieros		2.747.840	230.900
		<u>1.895.486.474</u>	<u>1.047.381.905</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		3.567.843.578	1.863.503.857
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS 6			
		4.919.112	5.359.855
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	6, 7 y 15	706.350.440	235.165.174
MARGEN FINANCIERO NETO		2.866.412.250	1.633.698.538
OTROS INGRESOS OPERATIVOS 5, 6 y 16			
		4.107.994.674	1.655.001.375
OTROS GASTOS OPERATIVOS 5		(118.001.994)	(98.867.246)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			
		6.856.404.930	3.189.832.667
MENOS:			
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:			
Gastos de personal		718.700.077	455.270.629
Gastos generales y administrativos		1.394.808.496	719.954.948
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	17	239.622.105	163.474.316
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	17	41.132.730	19.765.788
		<u>2.394.263.408</u>	<u>1.358.465.681</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO		4.462.141.522	1.831.366.986
Ingresos operativos varios		30.649.378	4.443.458
Gastos por bienes realizables		(2.401.800)	(835.317)
Gastos operativos varios	12	(967.238.220)	(505.344.096)
MARGEN OPERATIVO NETO		3.523.150.880	1.329.631.031
Ingresos extraordinarios		79.800	-
Gastos extraordinarios		(1.965.656)	(565.005)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO		3.521.265.024	1.329.066.026
Impuesto sobre la renta		1.055.000.000	180.000.000
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		<u>2.466.265.024</u>	<u>1.149.066.026</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal		493.253.005	229.813.205
Reserva estatutaria		123.313.251	57.453.301
Otras reservas obligatorias		924.849.384	430.899.760
Resultados del período acumulados		924.849.384	430.899.760
		<u>2.466.265.024</u>	<u>1.149.066.026</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)**

	<u>Reservas de capital</u>				<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponible para la venta</u>		<u>Total patrimonio</u>
	<u>Capital social pagado</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Total</u>		<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>	<u>la venta</u>	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	37.172.463	354.874.944	90.577.360	445.452.304	21.250.755	665.390.522	663.531.900	1.328.922.422	13.801.740	-	1.846.599.684
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.149.066.026	1.149.066.026	-	-	1.149.066.026
Traspaso del 50% de los resultados del primer semestre de 2016	-	-	-	-	-	430.899.761	(430.899.761)	-	-	-	-
Transferencia a reservas de capital: Reserva legal	-	229.813.205	-	229.813.205	-	-	(229.813.205)	(229.813.205)	-	-	-
Otras reservas de capital	-	-	57.453.301	57.453.301	-	-	(57.453.301)	(57.453.301)	-	-	-
Reserva para el fondo social de contingencias	-	-	185.862	185.862	-	-	(185.862)	(185.862)	-	-	-
Ganancia neta no realizada por fluctuación cambiaria	-	-	-	-	11.725.976	-	-	-	-	-	11.725.976
Pérdida neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(40.887.003)	-	(40.887.003)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2016	37.172.463	584.688.149	148.216.523	732.904.672	32.976.731	1.096.290.283	1.094.245.797	2.190.536.080	(27.085.263)	-	2.966.504.683
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	2.466.265.024	2.466.265.024	-	-	2.466.265.024
Traspaso del 50% de los resultados del segundo semestre de 2016	-	-	-	-	-	924.849.384	(924.849.384)	-	-	-	-
Transferencia a reservas de capital: Reserva legal	-	493.253.005	-	493.253.005	-	-	(493.253.005)	(493.253.005)	-	-	-
Otras reservas de capital	-	-	123.313.251	123.313.251	-	-	(123.313.251)	(123.313.251)	-	-	-
Reserva para el fondo social de contingencias	-	-	185.863	185.863	-	-	(185.863)	(185.863)	-	-	-
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	160.186.149	-	160.186.149
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	<u>37.172.463</u>	<u>1.077.941.154</u>	<u>271.715.637</u>	<u>1.349.656.791</u>	<u>32.976.731</u>	<u>2.021.139.667</u>	<u>2.018.909.318</u>	<u>4.040.048.985</u>	<u>133.100.886</u>	<u>-</u>	<u>5.592.955.856</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto del ejercicio		2.466.265.024	1.149.066.026
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para cartera de créditos e intereses y comisiones por cobrar	6 y 7	706.350.441	235.165.174
Constitución de provisión prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y ley orgánica del deporte	12	85.516.943	27.216.051
Constitución de provisiones para otras contingencias	12	789.906.488	398.399.531
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	8 y 9	218.817.242 (1.201.019.569)	94.049.814 (860.470.397)
Variación de otros activos			
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(441.141.424)	(101.660.692)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>521.972.525</u>	<u>222.834.049</u>
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		<u>137.578.086</u>	<u>(13.214.575)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>3.284.245.756</u>	<u>1.151.384.981</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		47.410.414.790	15.468.964.531
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		<u>2.463.743.139</u>	<u>3.368.452.311</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>49.874.157.929</u>	<u>18.837.416.842</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Créditos otorgados		(52.399.810.317)	(20.284.013.632)
Créditos cobrados		17.123.232.737	9.140.406.092
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		1.078.641.000	(1.078.641.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar		(266.774.558)	(827.949.932)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		(2.581.937.957)	(717.412.839)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(2.382.975.105)	(969.483.958)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		(1.738.990.220)	(185.863)
Bienes realizables		1.670.635	(2.507.289)
Compras y retiros de bienes de uso, netos	8	<u>(579.513.640)</u>	<u>(353.643.449)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(41.746.457.425)</u>	<u>(15.093.431.870)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		-	171.065
AUMENTO NETO EN LAS DISPONIBILIDADES		<u>11.411.946.260</u>	<u>4.895.541.018</u>
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		<u>12.070.253.373</u>	<u>7.174.712.355</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		<u>23.482.199.633</u>	<u>12.070.253.373</u>
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:			
Créditos castigados	6	40.059.954	9.270.638
Castigos de provisión de intereses y comisiones por cobrar	7	1.756.602	456.477

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2016
(En bolívares nominales)**

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero es una sociedad anónima constituida en Venezuela el 16 de mayo de 2006 y tiene por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas, pudiendo otorgar créditos bajo parámetros de calificación y cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza, salvo las prohibiciones previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. En consecuencia, podrá realizar todas las operaciones, negocios y actividades permitidas a los bancos microfinancieros, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes aplicables.

En fecha 8 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) notificó a través del Oficio N° SBIF-DFB-GGCJ-GALE-04340, la autorización para la promoción de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero (antes Banco de Desarrollo).

En fecha 16 de septiembre de 2011, la SUDEBAN mediante Oficio N° SBIF-II-GGR-GA-29294, autorizó el cambio de denominación de Bancrecer, S.A. Banco de Desarrollo a Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, de conformidad con lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Institución en su sesión de fecha 30 de marzo de 2011, asimismo, autorizó al Banco a realizar la modificación del artículo 4 de sus Estatutos Sociales, relativo a su objeto social. La SUDEBAN ratificó lo indicado en el Oficio antes mencionado, en la Resolución N° 267.11 del 7 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.779 del 17 de octubre de 2011.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene 43 agencias bancarias, para ambos semestres, ubicadas en el Distrito Capital y en los estados Miranda, Aragua, Carabobo, Lara, Táchira, Zulia, Anzoátegui, Nueva Esparta, Bolívar y Falcón. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene 743 y 703 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 8 de enero de 2015 el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley, que incluyó la modificación parcial de los estatutos sociales del Banco, la actualización de la Junta Directiva y la modificación de los Manuales internos (Nota 22).

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2016, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las instituciones del sector bancario, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 28 de septiembre de 2016. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2016 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las instituciones del sector bancario, fueron aprobados en Acta de Junta Directiva N° 146 de fecha 10 de enero de 2017 para su emisión y publicación, y se encuentran pendiente de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados sin cambios.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la gerencia del Banco se mencionan a continuación:

- a. Disponibilidades** – Comprenden las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopios, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.
- b. Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores para negociar: Corresponden a las inversiones en títulos de deuda convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Se registran a su valor de mercado y, las ganancias o pérdidas realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas de resultados en los rubros de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Las inversiones en títulos valores que cotizan en bolsa deben valorarse a su valor razonable y para aquellos títulos que no cotizan en bolsa de valores, se registran a su costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose éste como el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generaría la inversión.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, registrándose en los resultados del período en el rubro de “Otros gastos operativos” y “Otros ingresos operativos”, según corresponda. Asimismo, se incluyen colocaciones a plazos celebradas con instituciones no financieras públicas del país, las cuales se registran a su costo de adquisición el cual es equivalente a su valor nominal.

Si se evidencia deterioro permanente en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

Inversiones de disponibilidad restringida: Corresponden a fondos mantenidos en un Fideicomiso de inversión en una institución financiera del país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente a garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco.

Los intereses que origine la inversión de los fondos fideicomitidos serán utilizados como parte de cero coma cinco por ciento (0,5%) que se aporta semestralmente para alcanzar dicho fondo social de contingencia, equivalente a diez por ciento (10%) del capital social.

Adicionalmente se registrarán aquellos títulos valores que resulten como garantía de aquellas operaciones overnight, las cuales corresponden a captaciones interbancarias.

Inversiones en otros títulos valores: Incluyen inversiones en certificados de participación emitidos por instituciones financieras públicas del país, los cuales tienen por objeto la obtención de una reducción en los porcentajes de encaje legal establecidos. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo de adquisición o valor nominal.

Las ganancias o pérdidas por reclasificación de inversiones entre categorías se registran como se detalla a continuación:

- De negociables a disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento: El valor a registrar cuando existan transferencias entre estas categorías se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- De disponibles para la venta o mantenidas hasta su vencimiento a inversiones para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores, S.A. (en la “Cuenta especial custodia de valores - Banco Central de Venezuela”).

c. Cartera de créditos –

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, dicho pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Cartera de créditos: El Banco considera su cartera de créditos como microcréditos y de pequeñas y medianas empresas, a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, mediante la cual la SUDEBAN dictó las “Normas Relativas a las Características y Clasificación del Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas y Cálculo de sus Provisiones”. Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo de capital de la cartera de microcréditos y del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos bruta restante, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 109.15. Asimismo, el Banco ha constituido provisiones individuales a los microcréditos que hayan sido pactados a plazo y créditos de Pequeñas y Medianas Empresas, manteniendo una provisión genérica de 1% del saldo de estos créditos.

Asimismo, cumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, de fecha 10 de septiembre de 2013, el Banco mantiene una provisión anticíclica, para cubrir pérdidas latentes no identificadas, la cual representa un porcentaje de la cartera de créditos bruta. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, de acuerdo con el cronograma indicado por la Resolución mencionada anteriormente, el Banco mantiene una provisión anticíclica equivalente a 0,75% de la cartera de créditos bruta, para ambos semestres.

Cuando la gerencia considera que la provisión genérica y/o específica asignada a un crédito se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, se utiliza para el déficit de otra en un mismo rubro o se reclasifica a una cuenta de exceso de provisión. No requerirá autorización de la SUDEBAN, el traslado o reclasificación dentro de un mismo grupo, del exceso de provisión genérica, específica o anticíclica; así como el traslado o reclasificación al rubro de provisiones para rendimientos por cobrar.

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que a la fecha de vencimiento de los mismos no hayan sido cancelados, deben ser reclasificados a “Títulos valores vencidos”, dentro del rubro de “Otros activos”. Una vez transcurridos 30 días desde su fecha de vencimiento y no han sido cobrados deben ser provisionados en su totalidad, si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna “Provisión para inversiones en títulos valores”, los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como “Provisión para títulos valores vencidos”.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registra principalmente la provisión correspondiente a los intereses devengados de los créditos, aplicándose como mínimo el mismo porcentaje de estimación de posibles pérdidas que se le aplique al capital, para aquellos que estén clasificados como (A) y (B), y provisionando en su totalidad los rendimientos de créditos calificados como (C) y aquellos rendimientos devengados de aquellos créditos una vez reclasificados a las categorías (D) y (E).

Otros activos: La gerencia realiza una evaluación de las partidas que conforman el rubro de “Otros activos” con una frecuencia mensual, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de “Varios”, al igual que constituye una provisión de un 100% para aquellas partidas con una antigüedad superior a 30 días y que se encuentren contabilizadas en el grupo de “Partidas por aplicar”.

Los rendimientos generados por los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna “Provisión para rendimientos por cobrar y otros”, los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como “Provisión para títulos valores vencidos”.

e. Valuación de los bienes de uso – Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Se registran al costo de adquisición o construcción según sea el caso, menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en resultados, y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los bienes de uso se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se registra en los resultados del semestre.

Los bienes de uso son depreciados con base en el método de línea recta sobre la vida útil originalmente estimada, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario de oficina	10
Equipos de computación	4
Otros equipos de oficina	8
Vehículos	5

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Otros activos – Corresponden a otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos de activos, como son los gastos diferidos, bienes diversos, gastos pagados por anticipado, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar varias, entre otros.

Los gastos diferidos que se presentan en el rubro “Otros activos”, incluyen mejoras a locales arrendados, software, licencias compradas y otros gastos diferidos, que corresponden a erogaciones que se distribuyen en ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan por el método de línea recta en un período máximo de cuatro (4) años.

h. Apartado para prestaciones sociales – El apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, el equivalente a quince días de salario cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio, acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Las prestaciones sociales están siendo depositadas en el Banco de Venezuela en un fideicomiso a nombre de Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, con disponibilidad individual a nombre de cada trabajador.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco determina a la fecha de los estados financieros, el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde al monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

i. Provisión para otras contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada semestre que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles para la fecha de su evaluación.

j. Impuesto sobre la renta – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se determina con base en lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- k. Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Para el caso de: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables y c) los intereses de mora, se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de "Otros ingresos operativos", los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, registrada como ingreso al momento del otorgamiento del crédito.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- i. Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

- m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. A la fecha de cierre, los saldos en moneda extranjera se ajustan a la tasa de cambio vigente en el mercado oficial cambiario, utilizando las tasas de compra publicadas por el Banco Central de Venezuela a esa fecha. La ganancia o pérdida en cambio resultante se registra en resultados cuando se causa, excepto la variación del tipo de cambio oficial que se rige por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 emitido por el Banco Central de Venezuela y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 9 de marzo de 2016 y el Convenio Cambiario N° 14, emitido por el Banco Central de Venezuela y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 8 de febrero de 2013, que debe ser registrada separadamente en el patrimonio.

- n. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimados con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las cuentas de resultados aplicables del semestre en que se efectúan las revisiones correspondientes.

- o. Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco a través de diversas herramientas y comités, así como, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a mediano plazo como inversiones en títulos valores disponibles para la venta y para negociar.

Riesgo operacional: El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas. La estructura de medición de riesgo se basa en enfoques cualitativos y cuantitativos, que permiten y facilitan la toma de decisiones para evitar, mitigar, reducir y controlar los riesgos operacionales a los que se encuentra expuesto el Banco, además de cuantificar las pérdidas derivadas de este tipo de riesgos, así como estimar a futuro posibles pérdidas en caso de que ocurra algún evento o incidencia de carácter operativo.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dichas normas se encuentran establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE al 31 de diciembre de 2016, o para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2015, la FCCPV estableció el uso de la versión 2014 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación semestral de los estados financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Oficios N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, de fecha 23 de junio y 15 de enero de 2016, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2015, respectivamente, relativa a los estados financieros elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación para esos semestres. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación para el cierre del segundo semestre de 2016. Posteriormente, la Asociación Bancaria en fecha 22 de noviembre de 2016, solicita a la Superintendencia el diferimiento de la presentación de la información complementaria para el cierre del primer semestre de 2017. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera de cualquier pronunciamiento por parte del Ente regulador.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como equivalentes de efectivo adicionalmente las inversiones y colocaciones menores a 90 días.
- Se constituyen provisiones en un 100% para aquellas partidas deudoras en bancos en moneda nacional y extranjera no conciliadas con una antigüedad superior a 30 y 60 días, respectivamente. Asimismo, aquellas partidas acreedoras en bancos, tanto en moneda nacional y extranjera no conciliadas, podrán ser reflejadas en la cuenta de "Partidas por aplicar" dentro del rubro de "Otros pasivos". Los VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas pendientes en conciliación, ni reclasificaciones para las partidas acreedoras pendientes en conciliación.
- Las inversiones en títulos valores para negociar y las inversiones en títulos valores disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación en dicha categoría. Los VEN-NIF GE no contemplan ninguna limitación en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento el siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, cualquier deterioro posterior de la inversión reconocido directamente (previamente) en el patrimonio será reconocido en los resultados del semestre.
- La prima o el descuento surgido de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentarían en el rubro de ingresos financieros.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
- Los títulos valores que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento son provisionados totalmente, incluyendo los rendimientos generados a la fecha. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo por créditos no evaluados, una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos otorgados a empleados, un 2% para la cartera de microcréditos y una provisión anticíclica equivalente a 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar, solo si existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se

reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
 - Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. De acuerdo con VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas.
 - Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
 - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición individuales sean inferiores a 320 UT (30 UT en el caso de las adquisiciones de activos por lotes) se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otros resultados integrales y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".
 - Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, según VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
 - De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los estados financieros deben estar presentados en bolívares nominales, mientras que las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF GE, cada entidad al preparar los estados financieros debe determinar su moneda funcional, asimismo las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional), de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela, o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado. Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables al Banco. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.
- Asimismo, las ganancias o pérdidas por la fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en patrimonio, en la cuenta de ajustes al patrimonio, y sólo podrán ser utilizadas en orden de prioridad, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. Los VEN-NIF GE establecen que esas ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen y no contemplan la restricción de las mismas a efectos de decretos de dividendos.

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, se distribuyen en los

ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, solo sí pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12), Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperable.
- Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF GE N° 2 Versión 2, "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF GE". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria de acuerdo con la Resolución N° 329.99.

4. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal; derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 14-03-02, los bancos microfinancieros, podrán mantener un encaje mínimo de 12% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas, base de reserva de inversiones cedidas y del monto total correspondiente al saldo marginal, siempre y cuando el índice de intermediación crediticia sea mínimo de un 70%, calculado según el último balance de publicación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el índice de intermediación crediticia del Banco es de 63,96% y 58,32%, respectivamente. En este sentido, el Banco en ambos semestres no logró aprovechar el beneficio otorgado a los bancos microfinancieros.

Mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Producto de esta Resolución, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 26,69% y 24,91%, respectivamente, una vez reducidos los tres puntos porcentuales establecidos en la Resolución N° 11-06-01.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela", incluye el encaje legal por Bs. 19.424.482.229 y Bs. 7.666.375.137, respectivamente. Adicionalmente, se mantienen Bs. 169.157.851 y Bs. 2.461.729.374, respectivamente, como "Otros depósitos en el BCV", los cuales incluyen Bs. 1, para ambos semestres correspondientes a saldos mantenidos en moneda extranjera.

Al cierre del segundo y primer semestre de 2016, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 1.961.041.609 y Bs. 1.264.036.288, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de enero y julio de 2016, respectivamente.

5. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros, de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título y la capacidad financiera del Banco, tal como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	1.078.641.000
Inversiones en títulos valores para negociar	1.144.618.590	877.844.032
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	6.134.262.038	3.392.137.932
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	6.067.742.337	3.684.767.232
Inversiones de disponibilidad restringida	1.741.034.706	2.044.486
Inversiones en otros títulos valores	<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>
	<u>15.096.901.671</u>	<u>9.044.678.682</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

El valor según libros de las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, son presentadas a su valor pactado o valor nominal, y comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	Valor nominal	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
Colocaciones overnight con tasas de interés entre 3% y 4% y con vencimientos en julio de 2016.	-	1.050.000.000
Certificados de depósitos con el Banco Central de Venezuela, con tasas de interés entre 6% y 7% y con vencimientos entre julio y agosto de 2016.	-	28.641.000
	<u>-</u>	<u>1.078.641.000</u>
	<u>-</u>	<u>1.078.641.000</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco realizó operaciones de overnight activo, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 886.453 y Bs. 714.783, respectivamente, registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores para negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2016

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
	(En bolívares)		
En moneda nacional:			
Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela con vencimientos entre enero y octubre de 2017.	354.018.084	358.000.000	355.819.384
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con un rendimiento anual del 14,57% y con vencimiento en julio de 2033.	376.009.930	343.680.000	385.904.868
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual de 14,50%, y con vencimiento en marzo de 2033.	<u>376.146.730</u>	<u>357.345.000</u>	<u>402.894.338</u>
	<u>1.106.174.744</u>	<u>1.059.025.000</u>	<u>1.144.618.590</u>

30 de junio de 2016

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u> (En bolívares)	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:			
Letras del Tesoro emitidas por la República Bolivariana de Venezuela con vencimientos entre agosto y noviembre de 2016.	296.256.248	300.500.000	296.178.587
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con un rendimiento anual entre 15% y 15,89% y con vencimientos entre marzo de 2019 y marzo de 2031.	541.330.106	475.447.050	556.175.445
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual de 18%, y con vencimiento en abril de 2018.	<u>25.500.000</u>	<u>20.000.000</u>	<u>25.490.000</u>
	<u>863.086.354</u>	<u>795.947.050</u>	<u>877.844.032</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 11.289.864.350 y Bs. 2.369.666.000, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, el Banco registró ganancias en venta por Bs. 198.499.931 y Bs. 13.507.731, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16). Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró pérdidas en venta por Bs. 3.316.656 y Bs. 132.859, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos".

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ganancias realizadas por Bs. 2.892.537 y Bs. 273.680, respectivamente, como resultado del vencimiento de inversiones para negociar, registrada en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16).

Durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 14.201.814 y Bs. 782.037, respectivamente, como resultado de la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar, registrados en la cuenta "Otros gastos operativos". Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco reconoció ingresos por valoración de títulos valores para negociar por Bs. 37.887.980 y Bs. 15.391.216, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16).

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia no realizada</u>	<u>Pérdida no realizada</u>	<u>Valor en libros/valor razonable</u>
			(En bolívares)		
En moneda nacional:					
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 14,5% y 18%, y con vencimientos entre febrero de 2017 y marzo de 2033.	2.165.615.516	2.453.621.535	58.565.152	(17.792.144)	2.494.394.543
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 9,4% y 15,8%, y con vencimientos entre marzo de 2017 y julio de 2033.	3.186.493.077	3.589.033.966	56.867.290	(6.042.241)	3.639.859.015
En moneda extranjera:					
Bonos Soberanos					
Internacional 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 1.500, con tasa de interés de 11,75%, y con vencimiento en octubre de 2026.	<u>14.963</u>	<u>15.112</u>	-	(6.632)	<u>8.480</u>
	<u>5.352.123.556</u>	<u>6.042.670.613</u>	<u>115.432.442</u>	<u>(23.841.017)</u>	<u>6.134.262.038</u>

30 de junio de 2016

	<u>Valor nominal</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia no realizada</u>	<u>Pérdida no realizada</u>	<u>Valor en libros/valor razonable</u>
			(En bolívares)		
En moneda nacional:					
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 14,5% y 18%, y con vencimientos entre febrero de 2017 y marzo de 2032.	1.747.823.145	2.118.225.448	4.503.492	(21.719.380)	2.101.009.560
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 10% y 16,2%, y con vencimientos entre diciembre de 2016 y junio de 2032.	1.085.884.282	1.300.905.947	14.276.336	(24.061.046)	1.291.121.237
En moneda extranjera:					
Bonos Soberano					
Internacional 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 1.500, con tasa de interés de 11,75%, y con vencimiento en octubre de 2026.	<u>14.963</u>	<u>15.112</u>	-	(7.977)	<u>7.135</u>
	<u>2.833.722.390</u>	<u>3.419.146.507</u>	<u>18.779.828</u>	<u>(45.788.403)</u>	<u>3.392.137.932</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 8.476.428.145 y Bs. 10.028.440.724, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, el Banco registró una ganancia en venta por Bs. 69.877.384 y Bs. 180.622.583, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 16). Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró una pérdida en venta por Bs. 805.428 y Bs. 25.836.650, respectivamente, registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Adicionalmente, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró pérdidas realizadas por Bs. 10.895.598 y Bs. 24.299.159, respectivamente, como resultado del vencimiento de inversiones disponibles para la venta, registrada en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>		<u>30 de junio de 2016</u>	
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/valor razonable de mercado</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/valor razonable de mercado</u>
		(En bolívares)		
Hasta seis meses	4.844.287	4.295.893	79.050.498	71.261.648
Entre seis meses y un año	20.543.715	18.385.116	5.108.573	4.797.486
Entre uno y cinco años	209.478.490	201.812.021	515.312.840	510.240.092
Entre cinco y diez años	344.941.308	354.402.107	250.444.155	248.806.714
Más de diez años	<u>5.462.862.813</u>	<u>5.555.366.901</u>	<u>2.569.230.441</u>	<u>2.557.031.992</u>
	<u>6.042.670.613</u>	<u>6.134.262.038</u>	<u>3.419.146.507</u>	<u>3.392.137.932</u>

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Corresponden a inversiones sobre las cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento y están presentadas al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos y al costo de adquisición, tal como sigue:

31 de diciembre de 2016

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u> (En bolívares)	<u>Valor razonable de mercado</u>
En moneda nacional:			
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual entre 15% y 18%, y con vencimientos entre abril de 2018 y febrero de 2030.	3.154.963.419	3.741.532.021	3.732.827.443
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 13,92% y 15,69%, y con vencimientos entre agosto de 2017 y febrero de 2030.	1.924.977.781	2.296.193.914	2.305.511.124
En moneda extranjera:			
Títulos de Interés y Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 3.000.000, con tasa de interés de 6,25%, y con vencimiento en abril de 2017.	<u>30.000.000</u>	<u>30.016.402</u>	<u>30.000.000</u>
	<u>5.109.941.200</u>	<u>6.067.742.337</u>	<u>6.068.338.567</u>

30 de junio de 2016

	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:			
Títulos de Interés Fijo, con tasas de interés entre 15% y 18%, y con vencimientos entre septiembre de 2016 a febrero de 2029.	1.904.858.462	2.201.703.519	2.291.221.149
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 14% y 16%, y con vencimientos entre agosto de 2017 y abril de 2028.	1.248.861.078	1.453.015.540	1.513.802.768
En moneda extranjera:			
Títulos de Interés y Capital Cubierto, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela por US\$ 3.000.000, con tasa de interés de 6,25%, y con vencimiento en abril de 2017.	<u>30.000.000</u> <u>3.183.719.540</u>	<u>30.048.173</u> <u>3.684.767.232</u>	<u>30.000.000</u> <u>3.835.023.917</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró gastos por la amortización de primas en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 82.034.679 y Bs. 45.443.211, respectivamente, en la cuenta de "Otros gastos operativos".

Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 50.575 y Bs. 50.025, respectivamente, producto de la amortización de la pérdida no realizada originada por la transferencia de los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) por US\$ 3.000.000, registrados como disponibles para la venta hasta septiembre de 2007 y transferidos en octubre de 2007 a la categoría de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, previa autorización de la SUDEBAN. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene en el rubro de patrimonio Bs. 26.112 y Bs. 76.688, respectivamente, correspondientes a la pérdida no realizada pendiente por amortizar hasta el vencimiento del título, producto de la mencionada transferencia (Nota 14).

Durante el primer semestre de 2016, el Banco tenía registrados ingresos sobre los certificados de participación Simón Bolívar por Bs. 1.151.890, contabilizados en el rubro de "Ingresos financieros".

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento son los siguientes:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Menos de un año	219.888.623	218.692.860	235.943.338	241.041.628
Entre uno y cinco años	2.168.452.752	2.270.512.446	1.511.391.847	1.637.740.742
Entre cinco y diez años	817.331.862	840.025.527	412.874.971	435.538.020
Más de diez años	<u>2.862.069.100</u>	<u>2.739.107.734</u>	<u>1.524.557.076</u>	<u>1.520.703.527</u>
	<u>6.067.742.337</u>	<u>6.068.338.567</u>	<u>3.684.767.232</u>	<u>3.835.023.917</u>

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Fideicomiso de inversión del Fondo Social para Contingencias.	2.230.348	2.230.348	2.044.486	2.044.486
Títulos de Interés Fijo, con un rendimiento anual de 14,5% y con vencimientos entre febrero de 2032 y marzo de 2033.	<u>1.534.697.594</u>	<u>1.738.804.358</u>	-	-
	<u>1.536.927.942</u>	<u>1.741.034.706</u>	<u>2.044.486</u>	<u>2.044.486</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene un Fideicomiso de inversión dirigida en una institución financiera del país, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las Instituciones Bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra Institución bancaria de una cantidad equivalente a diez por ciento (10%) del capital social, el cual se alcanzará con aportes semestrales de cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta llegar al porcentaje requerido. Los aportes correspondientes a los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, fueron realizados en diciembre y junio de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco debido a operaciones del mercado interbancario, transfirió inversiones que mantenía como disponibles para la venta al rubro de disponibilidad restringida. Producto de estas operaciones, el Banco mantiene registradas obligaciones con otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 1.200.000.000 (Nota 11). Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía ganancias no realizadas sobre las inversiones restringidas por Bs. 41.535.573, registradas en el rubro de patrimonio.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Certificados de participación desmaterializados: Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con tasa de interés de 4,66%, y con vencimiento en junio de 2017.	<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>	<u>9.244.000</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 217.155 y Bs. 214.795, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en otros títulos valores", producto de los rendimientos obtenidos por los certificados de participación desmaterializados.

6. CARTERA DE CRÉDITOS

La clasificación de la cartera de créditos se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2016

	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de crédito:					
Créditos a clientes	62.499.020.309	14.202.766	105.421.978	48.496.709	62.667.141.762
Créditos a directores y empleados	<u>858.397.574</u>	-	<u>529.440</u>	-	<u>858.927.014</u>
Total cartera de créditos	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Por tipo de actividad económica:					
Comercial y servicios	39.037.938.995	5.214.955	78.046.816	33.496.709	39.154.697.475
Industria manufacturera	6.249.184.026	1.105.519	12.847.460	15.000.000	6.278.137.005
Transporte	1.115.774.616	7.882.292	348.264	-	1.124.005.172
Agricultura	2.026.287.695	-	5.139.014	-	2.031.426.709
Otros	<u>14.928.232.551</u>	-	<u>9.569.864</u>	-	<u>14.937.802.415</u>
	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Por tipo de garantía:					
Avales y fianzas	54.430.189.000	5.217.931	99.987.818	48.496.709	54.583.891.458
Hipotecaria inmobiliaria	3.462.368.813	-	1.974.175	-	3.464.342.988
Documentos mercantiles	3.293.150.227	5.750.000	793.439	-	3.299.693.666
Sin garantía	1.159.742.583	-	-	-	1.159.742.583
Prendaria	536.061.601	-	-	-	536.061.601
Hipotecaria mobiliaria	56.257.715	3.234.835	2.666.667	-	62.159.217
Otras garantías	<u>419.647.944</u>	-	<u>529.319</u>	-	<u>420.177.263</u>
	<u>63.357.417.883</u>	<u>14.202.766</u>	<u>105.951.418</u>	<u>48.496.709</u>	<u>63.526.068.776</u>
Provisión genérica	(823.482.839)	(284.055)	(1.918.791)	(969.934)	(826.655.619)
Provisión específica	(14.261.924)	(6.391.245)	(29.283.765)	(37.986.071)	(87.923.005)
Provisión anticíclica	<u>(475.180.634)</u>	<u>(106.521)</u>	<u>(794.636)</u>	<u>(363.725)</u>	<u>(476.445.516)</u>
	<u>62.044.492.486</u>	<u>7.420.945</u>	<u>73.954.226</u>	<u>9.176.979</u>	<u>62.135.044.636</u>

30 de junio de 2016

	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	Total
	(En bolívares)				
Por tipo de crédito:					
Créditos a clientes	27.883.247.612	6.289.090	67.919.361	-	27.957.456.063
Créditos a directores y empleados	<u>341.533.341</u>	-	<u>164.394</u>	-	<u>341.697.735</u>
Total cartera de créditos	<u>28.224.780.953</u>	<u>6.289.090</u>	<u>68.083.755</u>	-	<u>28.299.153.798</u>
Por tipo de actividad económica:					
Comercial y servicios	23.290.703.053	2.099.090	56.007.699	-	23.348.809.842
Industria manufacturera	1.439.614.764	-	6.195.990	-	1.445.810.754
Transporte	1.017.620.485	-	592.859	-	1.018.213.344
Agricultura	213.682.233	-	2.957	-	213.685.190
Otros	<u>2.263.160.418</u>	<u>4.190.000</u>	<u>5.284.250</u>	-	<u>2.272.634.668</u>
	<u>28.224.780.953</u>	<u>6.289.090</u>	<u>68.083.755</u>	-	<u>28.299.153.798</u>
Por tipo de garantía:					
Avales y fianzas	23.583.694.749	2.099.090	62.875.547	-	23.648.669.386
Hipotecaria inmobiliaria	2.057.922.749	-	4.805.327	-	2.062.728.076
Documentos mercantiles	1.663.680.842	-	-	-	1.663.680.842
Sin garantía	318.320.755	-	115.391	-	318.436.146
Prendaria	388.474.248	-	-	-	388.474.248
Hipotecaria mobiliaria	81.284.406	4.190.000	123.096	-	85.597.502
Otras garantías	<u>131.403.204</u>	-	<u>164.394</u>	-	<u>131.567.598</u>
	<u>28.224.780.953</u>	<u>6.289.090</u>	<u>68.083.755</u>	-	<u>28.299.153.798</u>
Provisión genérica	(475.393.495)	(125.782)	(1.324.456)	-	(476.843.733)
Provisión específica	(6.973.739)	(2.884.616)	(35.390.559)	-	(45.248.914)
Provisión anticíclica	<u>(211.685.858)</u>	<u>(47.168)</u>	<u>(510.628)</u>	-	<u>(212.243.654)</u>
	<u>27.530.727.861</u>	<u>3.231.524</u>	<u>30.858.112</u>	-	<u>27.564.817.497</u>

El detalle de los vencimientos se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Menos de tres meses	21.812.953.447	3.553.493.588
Entre tres meses y seis meses	20.600.178.690	4.029.149.063
Más de seis meses y hasta un año	18.467.642.560	10.437.463.526
Más de un año	<u>2.490.845.952</u>	<u>10.210.963.866</u>
	63.371.620.649	28.231.070.043
Cartera vencida y en litigio	<u>154.448.127</u>	<u>68.083.755</u>
	63.526.068.776	28.299.153.798
Provisión para cartera de créditos	<u>(1.391.024.140)</u>	<u>(734.336.301)</u>
	<u>62.135.044.636</u>	<u>27.564.817.497</u>

El movimiento de la provisión para la cartera de créditos se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(734.336.301)	(509.676.166)
Más:		
Aumento de provisión con cargo a resultados	(431.941.246)	(150.119.892)
Aumento de provisión anticíclica con cargo a resultados	(264.201.863)	(83.498.269)
Reclasificación de provisión de rendimientos por cobrar (Nota 7)	(604.684)	(312.612)
Menos:		
Castigos por cuentas incobrables y otros	<u>40.059.954</u>	<u>9.270.638</u>
Saldo final del semestre	<u>(1.391.024.140)</u>	<u>(734.336.301)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos por Bs. 382.789.863 y Bs. 387.704.390, respectivamente, y una provisión genérica de Bs. 443.865.756 y Bs. 89.139.343, respectivamente, equivalente a 2% del saldo de capital de la cartera de créditos y de 1% del saldo de la cartera de microcréditos a plazo y créditos para empleados y pequeñas y medianas empresas. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 349.811.886 y Bs. 139.719.826, respectivamente, por concepto de provisión genérica en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015.

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión anticíclica de la cartera de créditos por Bs. 476.445.516 y Bs. 212.243.654, respectivamente. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 264.201.862 y Bs. 83.498.269, respectivamente, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013 emitida por la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

- En sesión de Junta Directiva N° 139 de fecha 4 de agosto de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 12.991.342, correspondientes al capital de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 141 de fecha 6 de septiembre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 2.628.055, correspondientes al capital de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 142 de fecha 6 de octubre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 9.046.867, correspondientes al capital de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 143 de fecha 3 de noviembre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 2.600.183, correspondientes al capital de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 146 de fecha 10 de enero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 12.793.507, correspondientes al capital de créditos vencidos.

Los créditos otorgados por Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, corresponden a créditos en cuotas y/o plazos, comprendidos entre 30 días y 5 años. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cartera de créditos devengó intereses con tasas anuales hasta 24%. Estos créditos son destinados a diversos sectores tales como: comercio, transporte, servicios, industrial, manufactura, servicios comunales, sociales, entre otros.

En fecha 23 de junio de 2005, entró en vigencia la Resolución N° 05-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.215, de fecha 23 de junio de 2005, estableciendo que los bancos de desarrollo (actualmente Bancos Microfinancieros), cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras,

podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo de 7,5% del capital del crédito, la cual se cobra al otorgarse o liquidarse el crédito.

Antes del otorgamiento del crédito, el Banco presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, asesorando al cliente a elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por Bs. 3.819.589.702 y Bs. 1.443.126.542, respectivamente, por los servicios de desarrollo empresarial registrados en el rubro de "Otros ingresos operativos" (Nota 16).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco recuperó créditos castigados en ejercicios anteriores por Bs. 4.919.112 y Bs. 5.343.569, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por recuperaciones de activos financieros". Adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró ingresos por otras recuperaciones por Bs. 14.106. Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco dejó de reconocer intereses por Bs. 20.359.407 y Bs. 6.903.376, respectivamente, siendo registrados en cuentas de orden, hasta el momento de su cobro.

7. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Inversiones en títulos valores para negociar	8.672.243	1.128.387
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	106.628.809	47.952.558
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	113.415.071	69.646.597
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y otras operaciones interbancarias	-	123.340
Inversiones de disponibilidad restringida	9.000.865	-
Inversiones en otros títulos valores	<u>11.802</u>	<u>9.442</u>
	<u>237.728.790</u>	<u>118.860.324</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	608.985.378	286.451.177
Créditos reestructurados	291.292	27.166
Créditos vencidos	8.539.839	4.408.667
Créditos en litigio	<u>3.185.912</u>	<u>-</u>
	<u>621.002.421</u>	<u>290.887.010</u>
Comisiones por cobrar y otros	<u>324</u>	<u>711</u>
Provisión para rendimientos por cobrar	<u>(12.569.217)</u>	<u>(4.727.151)</u>
	<u>846.162.318</u>	<u>405.020.894</u>

El movimiento de la provisión para rendimientos por cobrar de cartera de créditos es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	(4.727.151)	(3.949.227)
Más:		
Aumento de provisión con cargo a resultados	(10.203.352)	(1.547.013)
Menos:		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	604.684	312.612
Castigos	<u>1.756.602</u>	<u>456.477</u>
Saldo final del semestre	<u>(12.569.217)</u>	<u>(4.727.151)</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, los castigos por cuentas incobrables fueron aprobados por la Junta Directiva, de la siguiente forma:

- En sesión de Junta Directiva N° 139 de fecha 4 de agosto de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 644.301, correspondientes a intereses de créditos vencidos.
- En sesión de Junta Directiva N° 141 de fecha 6 de septiembre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 169.065, correspondientes a intereses de créditos vencidos.

- c. En sesión de Junta Directiva N° 142 de fecha 6 de octubre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 556.619, correspondientes a intereses de créditos vencidos.
- d. En sesión de Junta Directiva N° 143 de fecha 3 de noviembre de 2016, fueron aprobados castigos por Bs. 134.506, correspondientes a intereses de créditos vencidos.
- e. En sesión de Junta Directiva N° 146 de fecha 10 de enero de 2017, fueron aprobados castigos por Bs. 252.111, correspondientes a intereses de créditos vencidos.

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario de oficinas	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Vehículos	Total
Costo:						
Al 31 de diciembre de 2015	34.890.917	29.063.848	88.213.680	66.565.330	4.235.427	222.969.202
Adiciones	2.463.718	26.710.673	184.690.699	128.864.328	-	342.729.418
Reclasificaciones (netas)	<u>11.023.739</u>	<u>(688.535)</u>	<u>25.620.258</u>	<u>(24.931.723)</u>	-	<u>11.023.739</u>
Al 30 de junio de 2016	48.378.374	55.085.986	298.524.637	170.497.935	4.235.427	576.722.359
Adiciones	42.659.735	133.456.171	300.881.609	115.983.621	-	592.981.136
Reclasificaciones (netas)	-	-	(1.854.720)	1.854.720	-	-
Desincorporaciones	-	-	<u>(3.403.496)</u>	<u>(8.064.000)</u>	<u>(369.600)</u>	<u>(11.837.096)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>91.038.109</u>	<u>188.542.157</u>	<u>594.148.030</u>	<u>280.272.276</u>	<u>3.865.827</u>	<u>1.157.866.399</u>
Depreciación acumulada:						
Al 31 de diciembre de 2015	(859.738)	(6.546.899)	(22.314.688)	(8.801.051)	(3.008.884)	(41.531.260)
Gastos del semestre	(1.477.028)	(1.572.204)	(19.166.023)	(7.649.535)	(305.558)	(30.170.348)
Desincorporaciones y ajustes	<u>(101.308)</u>	-	<u>(25.389)</u>	<u>16.990</u>	-	<u>(109.707)</u>
Al 30 de junio de 2016	(2.438.074)	(8.119.103)	(41.506.100)	(16.433.596)	(3.314.442)	(71.811.315)
Gasto del Semestre	(2.111.139)	(7.408.085)	(53.085.273)	(13.136.404)	(305.558)	(76.046.459)
Ajustes	-	-	(2.779.969)	-	-	(2.779.969)
Desincorporaciones	-	-	<u>779.969</u>	-	<u>369.600</u>	<u>1.149.569</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>(4.549.213)</u>	<u>(15.527.188)</u>	<u>(96.591.373)</u>	<u>(29.570.000)</u>	<u>(3.250.400)</u>	<u>(149.488.174)</u>
Al 31 de diciembre de 2016	<u>86.488.896</u>	<u>173.014.969</u>	<u>497.556.657</u>	<u>250.702.276</u>	<u>615.427</u>	<u>1.008.378.225</u>
Al 30 de junio de 2016	<u>45.940.300</u>	<u>46.966.883</u>	<u>257.018.537</u>	<u>154.064.339</u>	<u>920.985</u>	<u>504.911.044</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco adquirió edificaciones e instalaciones, mobiliario, equipos de computación y otros equipos de oficina por Bs. 592.981.136 y Bs. 342.729.418, respectivamente, producto de las operaciones de apertura y mejoras a las agencias a nivel nacional.

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 76.046.459 y Bs. 30.170.348, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

9. OTROS ACTIVOS

Están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Gastos diferidos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada por Bs. 282.050.990 (Bs. 140.257.553 para junio de 2016).	2.022.992.240	584.288.489
Software, neto de amortización acumulada por Bs. 28.519.311 (Bs. 22.229.454 para junio de 2016).	28.267.055	28.152.628
Licencias, neto de amortización acumulada por Bs. 15.348.003 (Bs. 12.160.510 para junio de 2016).	<u>12.033.076</u>	<u>15.220.570</u>
	<u>2.063.292.371</u>	<u>627.661.687</u>
Bienes diversos	<u>71.897.606</u>	<u>72.252.695</u>
Partidas por aplicar	<u>3.064.545</u>	<u>5.831.761</u>
Varios:		
Anticipos a proveedores	258.450.605	675.560.486
Otras cuentas por cobrar	49.999.117	32.838.552
Otros gastos pagados por anticipado	149.330.447	129.782.888
Depósitos dados en garantía	23.110.206	19.387.277
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	4.693.383	1.634.953
Suscripciones pagadas por anticipado	427.232	5.744.518
Impuestos pagados por anticipado	17.620.565	15.181.689
Otros	<u>2.406.669</u>	<u>6.000</u>
	<u>506.038.224</u>	<u>880.136.363</u>
Provisión para otros activos	<u>(883.397)</u>	<u>(721.943)</u>
	<u>2.643.409.349</u>	<u>1.585.160.563</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta "Mejoras a propiedades tomadas en alquiler", incluye las remodelaciones efectuadas a las agencias del Banco a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco tiene pólizas de seguros para sus empleados, con vencimiento en febrero de 2017 por Bs. 105.095.583. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el valor en libros de los seguros pagados por anticipado asciende a Bs. 19.283.640 y Bs. 67.673.304, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado".

Durante el primer semestre de 2016, el Banco realizó el aporte correspondiente al año 2016, por Bs. 15.288.045, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en su artículo 26, representado por una alícuota anual equivalente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior, siempre y cuando hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 100.000 UT. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 8.994.564 y Bs. 6.293.481, respectivamente, correspondientes a la amortización de este aporte. Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene "Otros gastos pagados por anticipado" por Bs. 8.918.034.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los anticipos a proveedores por Bs. 258.450.605 y Bs. 675.560.486, respectivamente, corresponden principalmente a anticipos por el uso de licencias, arrendamientos de equipos, chequeras de cuenta corriente, adquisición de mobiliario y equipos para nuevas oficinas, remodelaciones y proyecto de arquitectura para nuevas agencias, servicio de impresión multifuncional, entre otros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos dados en garantía equivalentes a Bs. 23.110.206 y Bs. 19.387.227, respectivamente, corresponden a importes entregados en garantía a los propietarios (arrendadores) de los locales donde funcionan las agencias del Banco, así como una garantía constituida con Consorcio Credicard, C.A. exigida como parte del contrato de servicio mantenido con este consorcio y determinada con base en su volumen de operaciones.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 142.770.783 y Bs. 63.879.464, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

En atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, referente al cumplimiento del aporte social equivalente a 5% del "Resultado bruto antes de impuesto", que financiará proyectos de consejos comunales, fueron publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724, en fecha 29 de julio de 2011, las Resoluciones N° 072 y N° 3.054 emitidas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, estableciendo los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. El mencionado aporte deberá ser efectuado dentro de los 30 días siguientes a la fecha del ejercicio semestral.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 233.11, de fecha 22 de agosto de 2011, emite las "Normas relativas a los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social", en las cuales se señala que el aporte que debe ser efectuado por las instituciones dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral, se registrará como un gasto pagado por anticipado y amortizado a razón de un sexto (1/6) mensual en la cuenta de gastos operativos varios, desde el mes de enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, y se deberá notificar a esta Superintendencia en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución del mismo. En fecha 29 de julio de 2016, el Banco efectuó la cancelación del aporte por este concepto correspondiente al primer semestre del año 2016, por Bs. 68.352.890, el cual fue registrado en la cuenta de "Otros gastos pagados por anticipado" y amortizado en su totalidad durante el segundo semestre de 2016, con cargo a la cuenta de "Gastos operativos varios" en el estado de resultados. En fecha 25 de enero de 2017, el Banco efectuó el pago por Bs. 179.503.818, correspondiente al aporte del segundo semestre de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los bienes diversos corresponden a papelería y materiales de oficina.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrados Bs. 3.064.545 y Bs. 5.831.761, respectivamente, correspondientes a partidas por aplicar que fueron regularizadas en los primeros días de los meses de enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 del 12 de diciembre de 2013, se publicó la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro de personas naturales, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrán ser inferiores a 16% anual para aquellas cuentas con saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y 12,5% anual para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000.

Asimismo, se estableció una tasa mínima de 12,5% anual en el caso de los depósitos de ahorro recibidos de personas jurídicas y 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

En fecha 17 de septiembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.018, la Resolución N° 224.08, emitida por la SUDEBAN, estableciendo que las instituciones bancarias, a los fines del cálculo de los intereses generados por los depósitos de ahorro recibidos del público, incluidas las cuentas de activos líquidos, deberán considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, considerando los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

En fecha 15 de marzo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05851, instruyendo a las instituciones bancarias a no limitar, condicionar, restringir, discriminar, disuadir y/o prohibir a las personas naturales y sociedades sin fines de lucro, en los montos mínimos para abrir cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas.	44.755.262.273	20.883.578.571
Cuentas corrientes remuneradas, con tasas de interés entre 0,5% y 1%, para ambos semestres.	8.259.340.537	4.934.758.918
Depósitos y certificados a la vista, con tasas de interés entre 1% y 16% y entre 3% y 16,5%, para el primer y segundo semestre de 2016, respectivamente.	<u>20.908.798.915</u> <u>73.923.401.725</u>	<u>8.395.420.122</u> <u>34.213.757.611</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos.	47.794.839	132.143.068
Otras obligaciones a la vista, con tasas de interés entre 1% y 18,5% y entre 3% y 19%, para el primer y segundo semestre de 2016, respectivamente.	<u>12.999.475.624</u> <u>13.047.270.463</u>	<u>6.627.690.009</u> <u>6.759.833.077</u>
Depósitos de ahorro, con tasas de interés entre 12,5% y 16% para ambos semestres.	<u>3.193.683.463</u>	<u>1.770.350.173</u>
Depósitos a plazo, con tasas de interés de 14,5%:		
31 a 60 días	-	-
61 a 90 días	-	-
91 a 180 días	-	10.000.000
181 a 360 días	-	-
Más de 360 días	-	-
	<u>-</u>	<u>10.000.000</u>
Depósitos a plazo afectados en garantía	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>90.164.355.651</u>	<u>42.753.940.861</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 13.006.545.190 y Bs. 7.142.510.214, respectivamente, representando un 23,14% y 25,89%, respectivamente, sobre el total de los depósitos. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras obligaciones a la vista incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 244.095.401 y Bs. 2.467.355.769, respectivamente, representando un 1,87% y 36,50%, respectivamente, sobre el total de la cuenta de "Otras obligaciones a la vista".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro incluyen depósitos de empresas relacionadas por Bs. 3.322 y Bs. 8.939, respectivamente, representando el 0,00001% y 0,00002%, respectivamente, sobre el total de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro (Nota 20).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos y certificados a la vista incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 5.032.186.094 y Bs. 5.558.509.221, respectivamente, representando un 24,07% y 66,21%, respectivamente, sobre el total de la cuenta de "Depósitos y certificados a la vista".

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Están conformados por lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Certificados de Microcréditos y de Instituciones Financieras con Banco Activo C.A., Banco Universal, con tasas de interés de 7% y 10%, y con vencimientos en enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.	100.000.000	157.027.013
Certificados de Microcréditos con 100% Banco, C.A. Banco Universal, con tasas de interés entre 15% y 18% y de 18%, y con vencimientos entre enero y febrero de 2017 y entre octubre de 2016 y enero de 2017, respectivamente.	644.393.526	401.300.000
Certificados de Instituciones financieras con Banco de Comercio Exterior, con tasas de interés de 9% y entre 9% y 9,5%, y con vencimientos en enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.	218.435.494	118.105.267
Certificados de Microcréditos con Banco Plaza, C.A., Banco Universal, con tasa de interés de 15%, y con vencimiento en julio de 2016.	-	129.355.078
Certificado de Instituciones Financieras con Banco Plaza, C.A., Banco Universal, con tasa de interés de 6%, y con vencimiento en julio de 2016.	-	100.000.000
Certificados de Instituciones financieras con Instituto Municipal de Crédito Popular, con tasas de interés de 6%, para ambos semestres, y con vencimientos en enero de 2017 y julio de 2016.	6.000.000	6.000.000
Certificados de Microcréditos con Novo Banco S.A., con tasa de interés de 14,25%, y con vencimiento en julio de 2016.	-	3.108.750
Certificado de Instituciones financieras con BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con tasas de interés de 6% y 7%, y con vencimientos en enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.	<u>490.000.000</u> 1.458.829.020	<u>184.000.000</u> 1.098.896.108
Depósitos a la vista	4.181.734.666	3.303.649.430
Obligaciones overnight (Nota 5)	<u>1.200.000.000</u> 6.840.563.686	<u>-</u> 4.402.545.538
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>135.253.876</u> <u>6.975.817.562</u>	<u>109.528.885</u> <u>4.512.074.423</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los depósitos a plazo recibidos de instituciones financieras del país incluyen "Certificados de Depósito Microempresarial", los cuales son considerados por dichas instituciones principalmente como inversiones en el sector microempresarial, a los efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 2.401.800 y Bs. 16.485.435, respectivamente, correspondientes a los gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras del país a través de la modalidad overnight, presentados en el rubro de "Gastos por otros financiamientos obtenidos".

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos están representados por:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>30 de junio de 2016</u>
	(En bolívares)	
Aportes y retenciones laborales por pagar	14.555.820	9.072.334
Varias:		
Otras cuentas por pagar varias	320.432.136	43.091.231
Operaciones de banca electrónica	84.896.699	136.035.860
Servicios por pagar	118.768.728	105.172.208
Impuestos retenidos	120.955.784	46.865.204
Proveedores	393.254	21.001.871
Cheques de gerencia	23.958.316	20.342.743
Impuesto a las Grandes Transacciones		
Financieras por enterar	10.263.514	6.238.104
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	36.531.319	12.521.136
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	1.274.002
	<u>716.199.750</u>	<u>392.542.359</u>
Otras provisiones:		
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 13)	1.235.000.000	180.000.000
Provisión para otras contingencias	129.643.381	194.224.437
Provisión integral para la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo	48.985.624	13.420.913
Provisiones por antigüedad	23.419.803	9.315.658
Provisión genérica por garantías otorgadas	3.979	-
	<u>1.437.052.787</u>	<u>396.961.008</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	-	1.198.333
Partidas por aplicar:		
Operaciones en suspenso	52.044.867	18.909.649
Operaciones en tránsito	1.632.703	524.723
Otras partidas por aplicar	608.252	5.891.242
Partidas acreedoras pendientes de conciliar	2.493.215	2.091.790
	<u>56.779.037</u>	<u>27.417.404</u>
	<u>2.224.587.394</u>	<u>827.191.438</u>

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.741, de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, estableciendo en su artículo 68, una alícuota equivalente a 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil unidades tributarias, (20.000 U.T.).

En Gaceta Oficial N° 39.872 del 28 de febrero de 2012, fue publicado el Decreto Presidencial N° 8.820, que dicta el Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el cual tiene por objeto desarrollar el contenido normativo de la Ley, condiciones para la inserción en el sistema de seguridad social de los atletas, condiciones de transmisión de mensajes audiovisuales de servicio público deportivo y organización y funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte. En este Reglamento Parcial, se establece que la declaración y autoliquidación de este aporte, deberá realizarse en línea mediante el portal o página web y de acuerdo con los manuales, instructivos y resoluciones que el Instituto Nacional del Deporte emita, dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo. Asimismo, se indica que los sujetos pasivos deberán realizar una declaración estimada de 0,25% de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico inmediatamente anterior, dicha declaración deberá realizarse a los 190 días del cierre contable del contribuyente y su declaración puede realizarse en 3 porciones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs. 2.588.909 y Bs. 2.636.222, correspondientes a la declaración estimada del año 2016, registrados en el rubro de "Otros activos".

En fecha 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-GGR-GNP-12159, en la que se establece, entre otras cosas, que el aporte debe registrarse al momento del pago, como gasto con débito en la subcuenta 439.99 "Gastos operativos varios" y que aquellas instituciones que registraron contablemente algún apartado por este concepto antes de la emisión de esta Circular, debían realizar los ajustes correspondientes para adecuarse a lo antes mencionado. Durante el primer semestre de 2016, el Banco canceló Bs. 10.545.292, correspondientes al aporte del año 2015. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión de Bs. 36.531.319 y Bs. 12.521.136, respectivamente, correspondiente al aporte del 2016.

En fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, en la que se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes públicos

con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio, ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643, de fecha 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional de Drogas (ONA), publicó la Providencia Administrativa N° 004-2011, en la que se dictan las normas para efectuar el pago y la distribución del Aporte y contribución especial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una provisión de Bs. 48.985.624 y Bs. 13.420.913, respectivamente, correspondiente al aporte del año 2016.

La gerencia del Banco mantiene provisiones registradas en la cuenta de "Provisión para otras contingencias" para cubrir los posibles efectos a futuro en el negocio del Banco. Durante el segundo y primer semestre de 2016, hubo aumentos y disminuciones netas a dichas provisiones por Bs. 64.581.056 y Bs. 160.050.643, respectivamente. Asimismo, se reconocieron apartados para otras contingencias por Bs. 789.906.488 y Bs. 398.399.531 con cargo a los resultados del segundo y primer semestre de 2016, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, estas provisiones contemplan la inversión en los siguientes rubros: volatilidad de mercado financiero, riesgo de cobertura de pérdida patrimonial y obligaciones administrativas no formalizadas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs. 23.419.803 y Bs. 9.315.658, respectivamente, en la cuenta de "Provisiones por antigüedad", correspondiente al aporte del cuarto y segundo trimestre del año 2016, respectivamente, de las prestaciones sociales de los empleados, las cuales son depositadas en un fideicomiso a disposición de cada trabajador. Durante el mes de junio de 2012, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, publicó su aclaratoria 2012-2 sobre los efectos financieros derivados de las prestaciones sociales reguladas por la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores (LOTTT), vigente desde el 7 de mayo de 2012. En esta aclaratoria se establece la opción para la aplicación de un cálculo simplificado para las entidades que preparen sus estados financieros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2012, la gerencia del Banco optó por aplicar el cálculo simplificado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las operaciones de banca electrónica corresponden a operaciones transitorias con los clientes del Banco que fueron regularizadas durante los meses de enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las partidas por aplicar incluyen principalmente operaciones en suspenso que fueron regularizadas durante el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2016, respectivamente, adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen ingresos financieros cobrados por anticipado correspondientes a operaciones de créditos con clientes del Banco.

13. RÉGIMEN FISCAL

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal para el año terminado el 31 de diciembre de 2016 (en bolívares):

Ganancia según libros	3.615.331.050
Más:	
Partidas no deducibles	1.702.895.791
Menos:	
Partidas no gravables	<u>(1.759.832.771)</u>
Ganancia fiscal	3.558.394.070
Pérdidas fiscales:	
Pérdidas de años anteriores	<u>(54.011.471)</u>
Ganancia fiscales	<u>3.504.382.599</u>

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 1.235.000.000, presentada en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos", basada en los resultados proyectados del ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2016. Durante el primer semestre de 2016, el Banco registró un gasto de impuesto sobre la renta corriente por Bs. 180.000.000.

Pérdidas fiscales trasladables

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco aprovechó pérdidas fiscales por Bs. 54.011.471.

Impuesto diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no registró el impuesto diferido activo dado que no estimaba generar beneficios fiscales futuros suficientes en el corto plazo que le permitan realizar dicho activo.

14. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social suscrito y pagado del Banco está conformado por 37.172.463 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, tal como se detalla a continuación:

Accionistas	%	Nº de acciones	Bs.
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	98,45	36.595.888	36.595.888
Fundación Eugenio Mendoza	1,55	575.976	575.976
Otros accionistas menores	-	599	599
	<u>100,00</u>	<u>37.172.463</u>	<u>37.172.463</u>

Reservas de capital

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, transfiere semestralmente a la reserva legal un mínimo de 20% de la utilidad neta hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, el Banco registrará no menos de 10% de la utilidad neta de cada semestre hasta el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco realizó el apartado para reserva legal por Bs. 493.253.006 y Bs. 229.813.205, respectivamente, sobre el resultado obtenido del segundo y primer semestre de 2016, respectivamente.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales del Banco establecen la creación de "Otras reservas de capital", para lo cual debe destinarse el 5% de los resultados netos del semestre. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco realizó el apartado para otras reservas de capital por Bs. 123.313.251 y Bs. 57.453.301, respectivamente, sobre el resultado obtenido del segundo y primer semestre de 2016, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las "Otras reservas de capital", incluyen las reservas para el Fondo Social para Contingencias de los trabajadores, equivalente a 0,5% sobre el capital social, requerido por el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco registró Bs. 185.863, para ambos semestres, con cargo a la cuenta de "Superávit por aplicar" y crédito a la cuenta "Reserva por otras disposiciones", para dar cumplimiento a lo requerido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11.

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.918 de fecha 3 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 074.16, donde se establece el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 35, publicado por el Banco Central de Venezuela con fecha 9 de marzo de 2016. En tal sentido, los beneficios generados por la aplicación del tipo de cambio establecido en el mencionado convenio cambiario, deberán ser contabilizados en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y podrá ser aplicado para ciertos conceptos establecidos en la mencionada Resolución, previa autorización del ente regulador (Nota 21).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el saldo mantenido en la cuenta de "Ajustes al patrimonio", corresponde al efecto de la valoración de las operaciones en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV) en la Resolución N° 11-10-01, publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011 y el efecto originado por la variación del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 de fecha 9 de febrero de 2013. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2016, el Banco reconoció una diferencia en cambio neta por Bs. 11.725.976 registrada en el rubro de "Ajustes al patrimonio por efectos del diferencial cambiario", como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 35 y en la Resolución N° 16-03-01 de fecha 5 de abril de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentada en el rubro "Ajustes al patrimonio", se compone como sigue:

31 de diciembre
de 2016

30 de junio
de 2016

(En bolívares)

Disponibilidades:		
Bancos y corresponsales del exterior	660.355	660.355
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones disponibles para la venta	4.963.569	4.963.569
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	27.064.735	27.064.735
	<u>32.028.304</u>	<u>32.028.304</u>
Intereses y comisiones por cobrar	573.352	573.352
Otros activos	715	715
Acumulaciones y otros pasivos	(285.995)	(285.995)
	<u>32.976.731</u>	<u>32.976.731</u>

Resultados acumulados

Superávit no distribuible y restringido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit no distribuible y restringido", Bs. 924.849.385 y Bs. 430.899.761, respectivamente, correspondientes al traspaso de 50% de los resultados de cada semestre, una vez deducidos los traspasos de las reservas de capital, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 emitida por la SUDEBAN.

Con fecha 3 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados a la aplicación o utilización de la cuenta del "Superávit restringido", son los siguientes en orden de prioridad: a) aumento de capital social, b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio, c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada Circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de "Superávit restringido" en los conceptos antes señalados, o en todo caso una vez aplicados existen montos excedentarios, esta Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de "Superávit por aplicar". Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999.

Ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta ganancia (pérdida) neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se presenta a continuación:

31 de diciembre
de 2016

30 de junio
de 2016

(En bolívares)

Saldo al inicio del semestre	(27.085.263)	13.801.740
Más:		
Ganancia bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5).	156.968.016	18.779.828
Saldo acumulado de la pérdida no realizada del semestre anterior.	45.788.403	18.928.693
Amortización de la pérdida no realizada originada por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento (Nota 5).	50.575	50.025
Menos:		
Pérdida bruta no realizada por la valoración de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5).	(23.841.017)	(45.788.403)
Saldo acumulado de la ganancia no realizada del semestre anterior.	<u>(18.779.828)</u>	<u>(32.857.146)</u>
Saldo al final del semestre	<u>133.100.886</u>	<u>(27.085.263)</u>

Índices de adecuación patrimonial

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.247 de fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la SUDEBAN, en la cual se modifica el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Los índices requeridos son los siguientes: a) un Índice de adecuación patrimonial total, el cual no deberá ser inferior a 10%; estableciendo un cronograma de adecuación progresivo a partir del 31 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre

de 2014, adicionalmente indica que se mantienen los criterios previstos en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 relativos a su frecuencia y cálculo.

En fecha 1° de octubre de 2014, mediante Gaceta Oficial N° 40.509, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 117.14, con el objetivo de establecer el alcance a la Resolución N° 145.13, en la que se difiere el cronograma de adecuación dispuesto en la mencionada Resolución, por lo que al cierre del 31 de diciembre de 2014, el índice de adecuación patrimonial no podrá ser inferior a 9%. De igual forma se expresa que se deben mantener los criterios establecidos en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09. Esta Resolución deroga la Resolución N° 102.13 de fecha 25 de julio de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.214 de fecha 25 de julio de 2013.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015 y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 de fecha 9 de abril de 2015, enviada a las instituciones bancarias del sector privado, informó que se otorga a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total correspondiente al segundo y primer semestre de 2015, el 100% y 50%, respectivamente, del saldo mantenido en la cuenta encaje BCV del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, la cual podrá ser modificada o suspendida cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

Con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 otorgó excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", permitiendo excluir del activo total el monto correspondiente a las disponibilidades, colocaciones, bonos y obligaciones emitidos y/o mantenidos con el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal), y bonos y obligaciones emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; así como, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos, derogando así la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 de fecha 22 de octubre de 2015.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el "Índice de adecuación patrimonial total", permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Posteriormente, en fecha 30 de diciembre de 2016, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria, permitiendo excluir temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.00 "Billetes y Monedas Nacionales" del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias. Así también, a los efectos de la variación mensual antes indicada, se considerará el saldo en la referida subcuenta al cierre del 30 de noviembre de 2016.

Los índices mantenidos y requeridos, calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con las normas establecidas por la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	mantenido %	requerido %	mantenido %	requerido %
	(En bolívares)			
Índice de adecuación patrimonial total	15,57	12	16,98	12
Índice de adecuación patrimonial Nivel I	15,57	6	16,98	6
Índice de adecuación de patrimonio contable	10,35	9	11,05	9

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales están representadas por:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes:		
Garantías otorgadas	397.861	-
Otras cuentas de orden:		
Garantías recibidas	150.181.256.281	57.800.492.318
Custodias recibidas	22.026.587	31.798.062
	<u>150.203.282.868</u>	<u>57.832.290.380</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	14.093.210.532	5.994.281.194
Otras cuentas de registro	1.605.203.056	2.131.037.737
Rendimientos por cobrar	76.164.097	55.804.690
Cuentas incobrables castigadas	80.528.952	43.352.103
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	608.711	637.309
	<u>15.855.715.348</u>	<u>8.225.113.033</u>
	<u>166.058.998.216</u>	<u>66.057.403.413</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las cuentas contingentes corresponden a fianzas otorgadas por el Banco a sus clientes. Al 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos por Bs. 3.979 correspondiente a la provisión genérica de las garantías otorgadas a sus clientes, presentados en el rubro de "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cuenta "Custodias recibidas" corresponde a operaciones de compra de títulos valores realizadas por clientes del Banco, relacionadas con emisiones de títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Finanzas y empresas del Estado, las cuales se encuentran en custodia de la Caja Venezolana de Valores, S.A. (en la "Cuenta especial custodia de valores - Banco Central de Venezuela").

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras cuentas de orden incluyen: las garantías recibidas por operaciones de crédito, créditos castigados, intereses por la cartera vencida y líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización. Estas cuentas no representan contingencias o compromisos asumidos por el Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las otras cuentas de registro corresponden a operaciones pendientes por pactar para la compra de títulos valores, las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes de enero de 2017 y julio de 2016, respectivamente.

Las garantías recibidas están conformadas por:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Fianzas	138.267.559.265	49.292.439.282
Títulos valores		1.131.736.097
Garantías hipotecarias mobiliarias e inmobiliarias	8.290.205.034	4.811.338.515
Documentos mercantiles	2.798.847.957	2.014.626.096
Otras garantías	448.099.603	127.693.016
Prendarias sin desplazamiento de posesión	138.666.945	139.091.944
Garantías prendarias	<u>237.877.477</u>	<u>283.567.368</u>
	<u>150.181.256.281</u>	<u>57.800.492.318</u>

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Comisión por servicio de desarrollo empresarial (Nota 6)	3.819.589.702	1.443.126.542
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 5)	271.103.021	209.795.211
Comisión por mantenimiento de cuenta corriente	8.433.553	731.748
Otras comisiones	8.807.286	1.276.204
Ganancia por diferencia en cambio	61.112	71.670
	<u>4.107.994.674</u>	<u>1.655.001.375</u>

17. APORTES CON EL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS Y APORTES A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Aportes con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto garantizar los depósitos del público en moneda nacional, hasta por un monto de treinta mil bolívares (Bs. 30.000) por depositante en una misma institución bancaria, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su artículo 121 que las instituciones bancarias privadas deberán destinar un aporte no menos de 0,75% del total de los depósitos del público para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha de pago y se cancelará mediante primas mensuales.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco canceló y registró como gastos Bs. 239.622.105 y Bs. 163.474.316, respectivamente, por concepto de Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-13569 del 4 de mayo de 2016, la SUDEBAN informó la cuota de contribución correspondiente al primer semestre de 2016, estableciendo un aporte de 0,8 por mil del promedio de los activos de los meses de noviembre y diciembre de 2015, de acuerdo con la Resolución N° 088.16, de fecha 4 de mayo de 2016.

Posteriormente, en fecha 30 de junio de 2016, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19251, la SUDEBAN indicó las instrucciones relativas al pago de los aportes especiales correspondientes al segundo semestre de 2016, que deben efectuar las instituciones aportantes, dicha cuota equivale al 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes al cierre semestral inmediato anterior.

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco canceló y registró como gastos Bs. 41.132.730 y Bs. 19.765.788, respectivamente, por concepto de aportes a la SUDEBAN.

18. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota están basados en estimaciones de la gerencia y no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría realizar sus instrumentos financieros en el mercado.

A continuación, se indican los valores en libros y valores razonables de mercado de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo:				
Disponibilidades	23.482.199.633	23.482.199.633	12.070.253.373	12.070.253.373
Inversiones en títulos valores	15.096.901.671	16.836.302.258	9.044.678.682	9.194.935.368
Cartera de créditos	62.135.044.636	62.135.044.636	27.564.817.497	27.564.817.497
Intereses y comisiones por cobrar	<u>846.162.318</u>	<u>846.162.318</u>	<u>405.020.894</u>	<u>405.020.894</u>
	<u>101.560.308.258</u>	<u>103.299.708.845</u>	<u>49.084.770.446</u>	<u>49.235.027.132</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	90.164.355.651	90.164.355.651	42.753.940.861	42.753.940.861
Otros financiamientos obtenidos	6.975.817.562	6.975.817.562	4.512.074.423	4.512.074.423
Intereses y comisiones por pagar	<u>255.216.023</u>	<u>255.216.023</u>	<u>117.637.937</u>	<u>117.637.937</u>
	<u>97.395.389.236</u>	<u>97.395.389.236</u>	<u>47.383.653.221</u>	<u>47.383.653.221</u>

A continuación, un resumen de los métodos y premisas usados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, están presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, debido al corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, otros financiamientos obtenidos, y los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

- Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como un valor razonable.
- Valores que no cotizan en la bolsa: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario extraoficial, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos similares negociados en el mercado secundario. Para los títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el valor nominal y/o el costo de adquisición son considerados como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos.

- Depósitos mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a un (1) mes, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

19. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2016

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o más semestres	Total
	(En bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	23.482.199.633	-	-	-	23.482.199.633
Inversiones en títulos valores	263.405.455	344.227.559	688.223.894	12.060.010.057	13.355.866.965
Cartera de créditos	42.413.132.137	18.467.642.560	710.638.941	1.780.207.011	63.371.620.649
Intereses y comisiones por cobrar	<u>847.005.786</u>	-	-	-	<u>847.005.786</u>
	<u>67.005.743.011</u>	<u>18.811.870.119</u>	<u>1.398.862.835</u>	<u>13.840.217.068</u>	<u>101.056.693.033</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuentas corrientes	53.014.602.810	-	-	-	53.014.602.810
Depósitos y certificados a la vista	20.908.798.915	-	-	-	20.908.798.915
Otras obligaciones a la vista	13.047.270.463	-	-	-	13.047.270.463
Depósitos de ahorro	3.193.683.463	-	-	-	3.193.683.463
Otros financiamientos obtenidos	6.975.817.562	-	-	-	6.975.817.562
Intereses y comisiones por pagar	<u>255.216.023</u>	-	-	-	<u>255.216.023</u>
	<u>97.395.389.236</u>	-	-	-	<u>97.395.389.236</u>

30 de junio de 2016

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro o más semestres	Total
	(En bolívares)				
Activo:					
Disponibilidades	12.070.253.373	-	-	-	12.070.253.373
Inversiones en títulos valores	1.686.822.060	375.251.210	1.377.200.941	5.603.359.985	9.042.634.196
Cartera de créditos	7.582.642.651	10.437.463.526	8.165.999.728	2.044.964.138	28.231.070.043
Intereses y comisiones por cobrar	<u>405.339.377</u>	-	-	-	<u>405.339.377</u>
	<u>21.745.057.461</u>	<u>10.812.714.736</u>	<u>9.543.200.669</u>	<u>7.648.324.123</u>	<u>49.749.296.989</u>
Pasivo:					
Depósitos en cuentas corrientes	25.818.337.489	-	-	-	25.818.337.489
Depósitos y certificados a la vista	8.395.420.122	-	-	-	8.395.420.122
Otras obligaciones a la vista	6.759.776.586	56.491	-	-	6.759.833.077
Depósitos de ahorro	1.770.350.173	-	-	-	1.770.350.173
Depósitos a plazo	10.000.000	-	-	-	10.000.000
Otros financiamientos obtenidos	4.378.774.423	133.300.000	-	-	4.512.074.423
Intereses y comisiones por pagar	<u>114.235.166</u>	<u>3.402.771</u>	-	-	<u>117.637.937</u>
	<u>47.246.893.959</u>	<u>136.759.262</u>	-	-	<u>47.383.653.221</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores, no incluyen las inversiones de disponibilidad restringida por Bs. 1.741.034.706 y Bs. 2.044.486, respectivamente, conformadas por fondos mantenidos en un Fideicomiso de inversión en una institución financiera del país, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por considerarse que no poseen vencimiento (Nota 5).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la cartera de créditos corresponde a la cartera de créditos bruta, excepto por los créditos vencidos y en litigio por un total de Bs. 154.448.127 y Bs. 68.083.755, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los intereses y comisiones por cobrar, no incluyen la provisión por Bs. 12.569.217 y Bs. 4.727.151, respectivamente, ni los intereses por cobrar vencidos y en litigio de la cartera de créditos por Bs. 11.725.753 y Bs. 4.408.667, respectivamente (Nota 7).

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
BALANCE GENERAL		
Pasivos:		
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas (Nota 10):		
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	3.322	8.939
ESTADOS DE RESULTADOS		
Gastos financieros:		
Sociedad Civil Tenedora de Valores JFP.	38	45

21. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con el tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1 para la compra, y en Bs. 10 por US\$ 1 para la venta. Este tipo de cambio será aplicable principalmente a la liquidación de las operaciones de divisas para el pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores de alimentos y salud y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores. Adicionalmente, establece que todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente en este Convenio, se tramitarán a través de los mercados alternativos de divisas regulados en la normativa cambiaria, al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM).

El Convenio Cambiario N° 35, modificó, entre otros, el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, y fijó la liquidación al tipo de cambio establecido en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y lapsos específicos establecidos en este Convenio Cambiario. Asimismo, se establece que SIMADI continuará en funcionamiento hasta tanto sea sustituido dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, en consecuencia, mientras esto último ocurra, el tipo de cambio complementario flotante de mercado será el tipo de cambio de SIMADI. Asimismo, este Convenio establece que la venta de divisas al BCV producto de la exportación de bienes y servicios, se efectuará al tipo de cambio complementario flotante de mercado.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02 de fecha 13 de febrero de 2013.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de Bs. 9,975 y Bs. 6,2842 por US\$ 1,00, respectivamente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Nominal	Bs.	Nominal	Bs.
Activo:				
Disponibilidades				
Efectivo en dólares	14.743	147.066	23.898	238.385
Efectivo en euros	41.950	435.445	42.526	467.123
Otros activos	75.105	749.176	51.501	513.724
Bienes de uso	38.429	383.326	44.052	439.423
	170.227	1.715.013	161.977	1.658.655
Pasivo:				
Otras cuentas por pagar	5.922	59.069	22.131	22.754
Posición activa neta	164.305	1.655.944	139.846	1.635.901
Posición máxima permitida				
BCV	168.209.199	1.677.886.758	89.218.186	889.951.405

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo a diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela. Adicionalmente se excluyen del cálculo de la posición en moneda extranjera los Bonos soberanos internacional, presentados en el rubro de inversiones disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la posición global neta en moneda extranjera máxima permitida según parámetros del BCV es de US\$ 168.209.199 y US\$ 89.218.186, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se mantienen saldos en euros en el rubro de disponibilidades, valorados al tipo de cambio de Bs. 10,3799 y Bs. 11,0463 por Euro, respectivamente.

22. OFICIOS RELEVANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Inspección General efectuada durante el primer semestre de 2011

En alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-40512 del 30 de noviembre de 2011 indicado anteriormente, la SUDEBAN emitió en fecha 27 de diciembre de 2011, el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVE-43002, a los fines de remitir los resultados de la revisión de la cartera de microcréditos otorgados por el Banco al 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 28 de enero de 2012, el Banco dio respuesta a las consideraciones efectuadas por la SUDEBAN en el mencionado Oficio, recibiendo las observaciones de este ente regulador en fecha 21 de marzo de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. Posteriormente, en fecha 13 de abril de 2012, el Banco comunicó que interpuso un Recurso de Reconsideración sobre las observaciones indicadas por parte de la SUDEBAN.

Con fecha 24 de mayo de 2012, en Resolución N° 079.12 de esa misma fecha, contenida en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-14408, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra el Acto Administrativo contenido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, con lo cual el Banco debe proceder a realizar la modificación del registro contable de los financiamientos otorgados a siete (7) pequeñas empresas que no debieron ser clasificadas como "microcréditos", y la desincorporación de su cartera de créditos de veintiocho (28) financiamientos otorgados, que en opinión de SUDEBAN no se corresponden con los que el Banco tiene permitido. Asimismo, se le notificó que contra esta decisión el Banco podrá ejercer el Recurso Contencioso Administrativo de la Región Capital, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión. En fecha 4 de julio de 2012, el Banco ejerció un Recurso Contencioso Administrativo de nulidad conjuntamente con una petición de medida cautelar de suspensión de efectos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo contra la decisión emitida por la SUDEBAN.

En fecha 2 de octubre de 2012, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró improcedente la solicitud de la medida cautelar de suspensión de efectos, realizada por el Banco contra la Resolución N° 079.12 del 24 de mayo del mismo año, contra dicha decisión en fecha 9 de octubre de 2012, el Banco anunció la correspondiente apelación, la cual se encuentra pendiente de decisión.

Con fecha 6 de junio de 2013, mediante sentencia N° 2013-1085, la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo declaró sin lugar el Recurso de nulidad ejercido por el Banco contra el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179, y en fecha 16 de junio de 2013, el Banco inició un recurso de apelación ante la Sala Político Administrativa contra esa sentencia. En fecha 3 de febrero de 2017, la Sala Político Administrativo declaró sin lugar la apelación interpuesta. A la fecha de emisión de este informe, la resolución final de este procedimiento administrativo no representa efecto alguno sobre los estados financieros del Banco, tomando en consideración que para la presente fecha, los clientes que habían sido mencionados por la SUDEBAN ya no forman parte de la cartera de créditos del Banco.

Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2012, la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-29668, notificó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, con alcance a los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-43002 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179 de fechas 27 de diciembre de 2011 y 21 de marzo de 2012, respectivamente, otorgándoles un plazo de 8 días hábiles bancarios, para la exposición de los alegatos y argumentos pertinentes en defensa de sus derechos. El Banco, en fecha 2 de octubre de 2012, consignó un escrito de descargo en el procedimiento administrativo sancionatorio mencionado anteriormente.

Posteriormente, en Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-38084 con fecha 23 de noviembre de 2012, la SUDEBAN notificó que mediante la Resolución N° 200.12, de esa misma fecha, decidió sancionar al Banco con multa equivalente a 1% del capital social, en virtud del incumplimiento a las instrucciones impartidas en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07179. En fecha 6 de diciembre de 2012, el Banco interpuso un Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución antes mencionada, que fue declarado "Sin lugar" en Resolución N° 008.13 del 31 de enero de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02832 de esa misma fecha. Contra dicha decisión, el 18 de marzo de 2013, el Banco presentó un recurso de nulidad del que ya fue realizada la audiencia de juicio y, a la fecha de emisión de este informe, el juicio se encuentra en estado de sentencia por parte de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

Con fecha 8 de julio de 2013 mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440, la SUDEBAN remitió 2 planillas de liquidación correspondientes a las multas impuestas por ese Ente regulador, contenidas en las Resoluciones N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012 y N° 210.12 del 12 de diciembre de 2012. En fecha 18 de julio de 2013, el Banco informó que la multa correspondiente a la Resolución N° 210.12 ya fue cancelada, sin embargo, en relación con la multa contenida en la Resolución N° 200.12 del 23 de noviembre de 2012, comunicaron que actualmente cursa un recurso de nulidad ante la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo el cual aún no ha sido decidido, por lo que en opinión de la gerencia del Banco, hasta que se dicte sentencia definitiva en la que se declare sin lugar el mencionado recurso, el Banco no se encuentra en situación de incumplimiento.

En relación con los argumentos expuestos por el Banco, con fecha 6 de agosto de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-26108, la SUDEBAN ratificó el contenido del Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-22440 solicitando una copia de la caución o fianza suficiente otorgada al Banco, correspondientes a las sanciones pecuniarias recurridas. En fecha 16 de agosto de 2013, el Banco envió la fianza debidamente autenticada emitida por una empresa de seguros, consignada adicionalmente en el expediente mantenido en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2013, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-31198, la SUDEBAN le solicitó al Banco copia del Auto mediante el cual la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se pronuncia en relación a la fianza otorgada. Sobre este particular, el Banco comunicó en fecha 4 de octubre de 2013, que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no se ha pronunciado indicando adicionalmente, que tan pronto dicho Tribunal se pronuncie, le remitirá el Auto correspondiente a ese Ente regulador. A la fecha de emisión de este informe, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo aún no se ha pronunciado.

Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2015

En fecha 11 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-38403, la SUDEBAN, informó los resultados obtenidos en su visita de Inspección General con corte al 31 de agosto de 2015, que incluyó la evaluación de la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, así como la razonabilidad de los ingresos financieros durante los meses de junio, julio y agosto de 2015. Adicionalmente se realizó el seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-13879, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-25309 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-31636 del 30 de abril, 4 de agosto y 30 de septiembre de 2015, respectivamente, relativos a las observaciones identificadas en la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2014. Como resultado de la revisión realizada por la SUDEBAN, se determinaron ajustes los cuales impactan el patrimonio del Banco en un 6,09%.

Entre las observaciones más importantes identificadas en la Inspección General, se encuentran las siguientes:

- a. Se determinaron requerimientos de provisión adicionales a los importes mantenidos por el Banco.
- b. Se determinaron requerimientos de provisión para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos.
- c. Se identificaron observaciones relacionadas con los beneficios no realizados.
- d. Otros aspectos: Se reportaron observaciones relacionadas con la evaluación de los sistemas de administración de riesgo y control interno, así como otras consideraciones relacionadas con los oficios de inspecciones anteriores con fecha 30 de abril, 4 de agosto y 30 de septiembre de 2015, mencionados anteriormente.

En fecha 14 de enero de 2016, la gerencia del Banco informó las acciones planificadas para fortalecer el seguimiento de las observaciones identificadas por el Ente regulador, así como sus consideraciones relacionadas con cada una de las observaciones señaladas por la SUDEBAN y adicionalmente, envió información actualizada en la cual se evidencia que en opinión de la gerencia del Banco, no se ha incurrido en insuficiencias de provisiones.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02895 del 5 de febrero de 2016, la Superintendencia informó sus consideraciones sobre los argumentos expuestos por parte de la gerencia del Banco en la comunicación del 14 de enero de 2016, informando que ha tomado debida nota sobre las acciones planificadas por la gerencia del Banco y solicitó documentación adicional relacionada con las observaciones

reportadas en el Oficio de Inspección. Adicionalmente, se informó que una vez revisada la información enviada por la gerencia del Banco, relativa a las insuficiencias de provisiones, no se identificaron diferencias materiales que reportar en cuanto a la clasificación y provisión asignada a los microcréditos mantenidos por el Banco en la fecha de la inspección.

En comunicaciones con fecha 15 de abril y 2 de marzo de 2016, la gerencia del Banco informó las acciones implementadas en función de las instrucciones informadas por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-02895 del 5 de febrero de 2016, así como sus consideraciones sobre algunas observaciones contenidas en ese mismo Oficio. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13303 del 3 de mayo de 2016, la SUDEBAN informó que realizará la revisión de las acciones implementadas por la gerencia del Banco contenidas en la comunicación del 15 de abril de 2016, en la próxima visita de inspección y adicionalmente, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de abril de 2016, informó algunos comentarios adicionales relacionados con la comunicación del Banco con fecha 2 de marzo de 2016.

Posteriormente, en comunicaciones con fecha 23 de mayo y 30 de junio de 2016, la gerencia del Banco informó sus comentarios sobre los aspectos contenidos en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de abril de 2016, sobre los cuales la SUDEBAN mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-16568 del 6 de junio de 2016 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20685 del 20 de julio de 2016, informó haber tomado debida nota y que efectuará la verificación en la próxima visita de inspección sobre esos asuntos.

Asimismo, en comunicación con fecha 6 de mayo de 2016, la gerencia del Banco informó sus consideraciones sobre algunas de las observaciones indicadas por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de abril de 2016 mencionado anteriormente y posteriormente, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-14969 del 23 de mayo de 2016, ese Ente Regulador solicitó información adicional sobre uno de los aspectos mencionados en la comunicación de la gerencia del Banco. Mediante comunicación con fecha 23 de abril de 2016, la gerencia del Banco envió la información solicitada y mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-16568 de fecha 6 de junio de 2016, la SUDEBAN indicó que había tomado debida nota. El seguimiento de este y otros asuntos, fue presentado por la SUDEBAN en oficio correspondiente a los resultados de la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2016.

Inspección General efectuada con corte al 31 de agosto de 2016

En fecha 5 de diciembre de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33211, la SUDEBAN, informó los resultados obtenidos en su visita de Inspección General con corte al 31 de agosto de 2016, que incluyó la evaluación de la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, así como la razonabilidad de los ingresos financieros durante los meses de junio, julio y agosto de 2016. Adicionalmente se realizó el seguimiento de los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-20685, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13303 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-11676 del 20 de julio, 3 de mayo y 20 de abril de 2016, respectivamente, relativos a las observaciones identificadas en la Inspección General con corte al 31 de agosto de 2015. Entre las observaciones más importantes identificadas en la Inspección General, se encuentran las siguientes:

- a. Cartera de créditos: (1) Se identificaron créditos registrados como microcréditos, para los cuales no fue posible validar el destino en las actividades microempresariales o no se vinculan con este sector; (2) Se identificaron deudores clasificados como microempresarios con ingresos superiores a los establecidos para estos; (3) Se mantienen observaciones relacionadas con los créditos evaluados en las inspecciones realizadas por la SUDEBAN en los años precedentes.
- b. Otros aspectos: Se reportaron observaciones relacionadas con la evaluación de los sistemas de administración de riesgo y control interno, así como disposiciones legales, específicamente relacionadas con la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, contentiva de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

En fecha 26 de diciembre de 2016, la gerencia del Banco informó sus consideraciones relacionadas con cada una de las observaciones señaladas por la SUDEBAN, además de manifestar a ese organismo su compromiso del mejoramiento continuo de las acciones y planes, a fin de cumplir con los correctivos indicados por esta Superintendencia. A la fecha de emisión de este informe, la SUDEBAN no se ha pronunciado sobre los aspectos comunicados por el Banco.

Plan de ajuste a las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 30 de junio de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-21280, la SUDEBAN informó sus consideraciones relacionadas con el Plan de ajuste y la documentación enviada por el Banco en la comunicación del 8 de enero de 2015, indicando sus observaciones relacionadas con la adecuación del Banco a los artículos 30 y 31 de la Ley relacionados con las atribuciones y deberes de la Junta Directiva y la inhabilitaciones, así como los artículos 33, 96 y 97 relacionados con la obligación de informar las postulaciones, prohibición de operaciones con personas vinculadas y prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección, respectivamente. Adicionalmente, informó

otras consideraciones relacionadas con la información no incluida en el Plan de ajuste enviado por el Banco.

En fecha 31 de julio de 2015, la gerencia del Banco informó sus consideraciones y envió la información requerida por la SUDEBAN en el Oficio antes mencionado, certificando que la información contenida en el Plan de ajuste incluye todos los aspectos sujetos a ajuste, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la SUDEBAN.

En fecha 4 de septiembre de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIB-PV6-29388, la SUDEBAN informó consideraciones adicionales relacionadas con la comunicación enviada por el Banco el 31 de julio de 2015. Posteriormente en comunicación del 30 de septiembre de 2015, el Banco informó sus comentarios indicando que había tomado debida nota de las observaciones y plazos establecidos por ese Ente Supervisor.

Durante el segundo semestre de 2016, la SUDEBAN no ha informado consideraciones adicionales relacionadas con el Plan de ajuste y las comunicaciones enviadas por la gerencia del Banco.

23. EVENTOS POSTERIORES

Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica

Con fecha 13 de enero de 2017, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 2.667, publicado en Gaceta Oficial N° 41.074 de la misma fecha, en el cual estableció la extensión del Estado Excepción y Emergencia económica en todo el Territorio Nacional, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias, para asegurar la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

Asimismo, en el marco de dicho Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá dictar medidas de orden social, económico, político y jurídico; y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia económica y finanzas, podrá efectuar las coordinaciones necesarias con el Banco Central de Venezuela a los fines de establecer medidas y restricciones sobre determinadas operaciones y transacciones comerciales y financieras.

El presente Decreto tendrá una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables por sesenta (60) días; y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales deben declarar patrimonio

Con fecha 16 de enero de 2017, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SEMAT), emitió la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0002 publicada en Gaceta Oficial N° 41.075, donde se estableció la obligación de presentar Declaración Informativa del Patrimonio para las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales.

La presentación de la Declaración Informativa de Patrimonio debe realizarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrada en vigencia de la Providencia, bajo las condiciones y especificaciones establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Aumentos de los montos máximos otorgados de créditos hipotecarios

Con fecha 19 de enero de 2017, el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda emitió la resolución N° 007, publicada en Gaceta Oficial N° 41.080 de fecha 23 de enero de 2017, mediante la cual estableció las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y, con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. El monto máximo de financiamiento para vivienda principal que se otorgue con recursos indicados, serán hasta por la cantidad de:

- a. Hasta veinte millones de bolívares (Bs. 20.000.000), para los créditos de adquisición de vivienda principal.
- b. Hasta quince millones de bolívares (Bs. 15.000.000), por concepto de créditos para la autoconstrucción de vivienda principal.
- c. Hasta diez millones de bolívares (Bs. 10.000.000), por concepto de créditos para la ampliación de vivienda principal.
- d. Hasta seis millones de bolívares (Bs. 6.000.000), por concepto de mejoras de vivienda principal.

Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo

Con fecha 27 de enero de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GNP-01396, indicó que para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" previsto en la Resolución N° 305 se deducirá temporalmente del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato" así como la variación que experimente la subcuenta Billetes y monedas nacionales del rubro de "Disponibilidades". Asimismo, lo que respecta con el cálculo de "Índice de Adecuación Patrimonial Total" los "Efectos de cobro Inmediato" excepcionalmente computaran como partidas con ponderación de riesgo del cero por ciento. Dichas excepciones se mantendrán vigentes para el cálculo de los indicadores patrimoniales correspondientes al cierre de enero de 2017.

Compra de créditos fiscales

Durante el mes de enero de 2017, el Banco compró créditos fiscales derivados de una recuperación de retenciones de IVA realizada por la empresa FEBECA, C.A. por un monto que asciende a Bs. 1.054.893.987 para ser compensados con el impuesto sobre la renta por pagar correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Producto de esta operación registraron una ganancia en compra por Bs. 84.391.519.